



**VISTOS:** el Memorando N° 000718-2024-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 002096-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000862-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el Memorando N° 000718-2024-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos comunica que la señora Aranzazu Marcela Hopkins Barriga, Directora del Museo de Sitio Huallamarca, hará uso de su descanso vacacional del 17 de junio al 3 de julio de 2024; por lo que, propone que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada quede a cargo de las funciones del citado museo;

Que, con el Memorando N° 002096-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos, es servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que considera que corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, del 17 de junio al 3 de julio de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25*



de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, del 17 de junio al 3 de julio de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Museos, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar temporalmente, del 17 de junio al 3 de julio de 2024, a la señora **MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos, en las funciones de Directora de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL